INFORME DE SEGUIMIENTO No.	10				
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	01/12/2022		Hasta:	30/12/2022

FECHA DE ELABORACIÓN	*30*	de	*12*	de	*2022*

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO X	NÚMERO:	099-2022		
CONVENIO ___	FECHA DEL CONTRATO:	16	03	2022
OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE TRASPORTE DENTRO DEL FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO ¨IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA SOCIOECONÓMICA EPM - MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE EN EL SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO PARA EL AÑO 2022 ¨ BPIN 2022051500004.				
DEPENDENCIA:		SECRETARIA AGROAMBIENTAL Y DE TURISMO		
CONTRATISTA	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL:	CAMILO ANTONIO PEREZ BARRIENTOS		
	CC/ NIT	71.536.189		
VALOR DEL CONTRATO [$]:	INICIAL	$19.000.000		
	ADICIONES	Ninguna		
	TOTAL	$19.000.000		
PLAZO DEL CONTRATO:	INICIAL	Nueve (9) y quince (15) días		
	PRORROGAS	Ninguna		
	TOTAL	Nueve (9) y quince (15) días		
FECHA ACTA DE INICIO *[dd-mm-aaaa]*:		16	03	2022
CERTIFCADO DE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP NUMERO:	00075		
	FECHA *[dd-mm-aaaa]*:	01	01	2022
REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP NUMERO:	00172		
	FECHA *[dd-mm-aaaa]*:	16	03	2022
SUPERVISOR	NOMBRE:	JAIRO IVAN VALDES PEREZ		

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES:
Seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato

A. SEGUIMIENTO DEL SUPERVISOR:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

NIT:890.984.068-1
PBX: (+574) 863 40 33
Contactenos @carolinadelprincipe-antioquia.gov.co
Carrera 50 No. 49-59 Parque Principal
Código Postal: 051840
Carolina del Príncipe - Colombia
www.carolinadelprincipe-antioquia.gov.co

OBLIGACIÓN PACTADA	CONCEPTO SUPERVISOR
Cumplir con las rutas establecidas en la ficha técnica.	El contratista cumplió con los recorridos programados por el técnico que labora exclusivamente para el convenio EPM- MPIO en el área de fortalecimiento comunitario, según especificaciones de la ficha técnica.
Garantizar la calidad y el cumplimiento en el transporte a suministrar.	El contratista estuvo siempre con la camioneta CHEVROLET – LUV DMAX de placas BZR 100 a la hora y fecha que fue solicitado por el técnico que labora exclusivamente para el convenio EPM - MPIO en el área de fortalecimiento comunitario.
El contratista deberá realizar los recorridos garantizando el cumplimiento de las normas vigentes de seguridad vial y tránsito.	El contratista condujo la camioneta CHEVROLET – LUV DMAX de placas BZR 100 ya que cuenta con la licencia y documentos en regla, la camioneta se encuentra en óptimas condiciones para ser conducida y los recorridos los cumplo a cabalidad sin exceder los límites de velocidad y respetando las normas de tránsito.
Mantener el vehículo en buen estado y con la limpieza requerida.	La camioneta CHEVROLET – LUV DMAX de placas BZR 100 durante el periodo reportado se encontraba en óptimas condiciones de limpieza.
Efectuar la entrega material del vehículo al Municipio en buen estado de funcionamiento y disponer de un vehículo de reemplazo en un terminó de tres (3) días en casó de daño o hurto.	Durante la ejecución del periodo reportado, se contó con la camioneta CHEVROLET – LUV DMAX de placas BZR 100 los 30 días del periodo, es decir, del 01/12/2022 al 30/12/2022.
Permitir el uso y goce del vehículo durante el plazo de ejecución del contrato surgido de la invitación pública.	Durante la ejecución del periodo reportado, se contó con la camioneta CHEVROLET – LUV DMAX de placas BZR 100 los 30 días del periodo, es decir, del 01/12/2022 al 30/12/2022.
Conservar con plena vigencia los permisos, licencia, matriculas requeridos por la legislación Nacional y por las autoridades de tránsito y transporte.	La camioneta CHEVROLET – LUV DMAX de placas BZR 100 puesta a disposición del municipio cuenta con sus documentos en regla y al día. SOAT MATRICULA TECNICO MECANICA.
El vehículo debe tener llantas adecuadas (sin presencia de lonas y/o alambres.) Llanta de repuesto (sin presencia de lonas y/o alambres.) Espejos laterales, luces direccionales, luces de freno, luz antiniebla, freno de parqueo, pito principal. Extintor operativo. Botiquín de primeros auxilios.	La camioneta CHEVROLET – LUV DMAX de placas BZR 100 cuenta con: Llantas delanteras y traseras en buen estado, llanta de repuesto, espejos laterales, luces direccionales, luces de freno, luz antiniebla, freno de parqueo, pito principal, extintor operativo y botiquín de primeros auxilios
Cancelar de forma oportuna los impuestos, tasa y contribución que recaigan sobre el vehículo objeto del contrato surgido de la invitación pública.	La camioneta CHEVROLET – LUV DMAX de placas BZR 100 puesta a disposición del municipio se encuentra a paz y salvo con impuestos, tasa y contribución.
Hacer mantenimiento regular de carácter preventivo del automotor, así como efectuar las revisiones técnico mecánicas periódicas exigidas por las autoridades ambientales y de tránsito y transporte.	A la camioneta CHEVROLET – LUV DMAX de placas BZR 100 se le realizó el respectivo peritaje con la aseguradora SURA.
Contratar y mantener vigente las pólizas de seguro de automóviles que contenga cómo	La camioneta CHEVROLET – LUV DMAX de placas BZR 100 cuenta con la póliza

NIT:890.984.068-1
PBX: (+574) 863 40 33
Contactenos @carolinadelprincipe-antioquia.gov.co
Carrera 50 No. 49-59 Parque Principal
Código Postal: 051840
Carolina del Príncipe - Colombia
www.carolinadelprincipe-antioquia.gov.co

mínimo la póliza de hurto, daños y responsabilidad civil extracontractual.	extracontractual vigente hasta 08 de marzo de 2023.
El vehículo se debe de entregar con una (01) persona idónea que lo conduzca, el cual debe de tener su licencia de conducción vigente, no contar con multas de tránsito y preferiblemente que conozca el territorio.	La camioneta CHEVROLET – LUV DMAX de placas BZR 100 contó con la disponibilidad de un conductor los 30 días del periodo, es decir, del 01/12/2022 al 30/12/2022, con licencia de conducción vigente hasta el 29/04/2029. El servicio se prestó con amabilidad, cumplimiento y respeto.

FICHA TÉCNICA

Item	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Realizar las rutas definidas en el sector urbano con los técnicos que laboren exclusivamente para el convenio EPM- MPIO en el área de fortalecimiento comunitario. Para lo cual deberá tener disponibilidad de lunes a domingo desde las 4:00 a.m hasta las 10:00 p.m. Con el fin de cumplir los cronogramas acordados con las Juntas de Acción Comunal y demás organismos comunales presentes en el municipio.	Recorridos - viajes	Mínimo 2 por semana
2	Realizar las rutas definidas en el sector rural con los técnicos que laboren exclusivamente para el convenio EPM- MPIO en el área de fortalecimiento comunitario. Para lo cual deberá tener disponibilidad de lunes a domingo desde las 4:00 a.m hasta las 10:00 p.m. Con el fin de cumplir los cronogramas acordados con las Juntas de Acción Comunal y demás organismos comunales presentes en el municipio.	Recorridos - viajes	Mínimo 5 por semana
3	Realizar los desplazamientos a los diferentes municipios del área de influencia del convenio y el área metropolitana, cuando el supervisor lo solicite y sean citados los comités técnicos o administrativos del convenio. Asumiendo los costos del viaje como peajes, combustible y viáticos del conductor.	Recorridos - viajes	A solicitud del supervisor
4	Las características del vehículo deberán cumplir como mínimo: Camioneta de platón doble cabina, con un modelo no inferior a 2007, cilindraje igual o superior a 2700 cc. Que cuente con la documentación legal vigente, y póliza todo riesgo incluyendo daños a terceros. El conductor deberá contar con licencia vigente mínimo B2.	Uno	Uno

SALIDAS REALIZADAS

FECHA	DEPENDENCIA	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA
03/12/2022	Secretaria Agroambiental y de Turismo	Traslado del funcionario al municipio de Amalfi al encuentro de lideres comunales
03/12/2022	Secretaria Agroambiental y de Turismo	Regreso del funcionario al municipio de Carolina

NIT:890.984.068-1
PBX: (+574) 863 40 33
Contactenos @carolinadelprincipe-antioquia.gov.co
Carrera 50 No. 49-59 Parque Principal
Código Postal: 051840
Carolina del Príncipe - Colombia
www.carolinadelprincipe-antioquia.gov.co

04/12/2022	Secretaria de Agroambiental y Turismo	Traslado del funcionario a la JAC Vereda la Herradura para realizar actividad con la JAC
04/12/2022	Secretaria de Agroambiental y Turismo	Regreso del funcionario y materiales a la alcaldía
09/12/2022	Secretaria de Agroambiental y Turismo	Traslado del funcionario a la JAC de la Vereda Miraflores para realizar actividad con la JAC
09/12/2022	Secretaria de Agroambiental y Turismo	Regreso del funcionario y materiales a la alcaldía
10/12/2022	Secretaria de Agroambiental y Turismo	Traslado del funcionario a la JAC de la Vereda la Vega para realizar actividad con la JAC
10/12/2022	Secretaria de Agroambiental y Turismo	Regreso del funcionario y materiales a la alcaldía
10/12/2022	Secretaria de Agroambiental y Turismo	Traslado del funcionario a la JAC del Barrio la Conchita para realizar actividad con la JAC
10/12/2022	Secretaria de Agroambiental y Turismo	Regreso del funcionario y materiales a la alcaldía
11/12/2022	Secretaria de Agroambiental y Turismo	Traslado del funcionario a la JAC de la Vereda la Vega para realizar actividad con la JAC
11/12/2022	Secretaria de Agroambiental y Turismo	Regreso del funcionario y materiales a la alcaldía
13/12/2022	Secretaria de Agroambiental y Turismo	Traslado del funcionario a la JAC Vereda Claritas para realizar actividad con la JAC
13/12/2022	Secretaria de Agroambiental y Turismo	Regreso del funcionario y materiales a la alcaldía
13/12/2022	Secretaria de Agroambiental y Turismo	Traslado del funcionario a la JAC del Barrio el Carmelo para realizar actividad con la JAC
13/12/2022	Secretaria de Agroambiental y Turismo	Regreso del funcionario y materiales a la alcaldía
14/12/2022	Secretaria de Agroambiental y Turismo	Traslado del funcionario a la Ciudad de Medellín para reunión en EPM
14/12/2022	Secretaria de Agroambiental y Turismo	Regreso del funcionario al municipio de Carolina
16/12/2022	Secretaria de Agroambiental y Turismo	Traslado del funcionario a la JAC Vereda la Granja para realizar actividad con la JAC
16/12/2022	Secretaria de Agroambiental y Turismo	Regreso del funcionario y materiales a la alcaldía
16/12/2022	Secretaria de Agroambiental y Turismo	Traslado del funcionario a la JAC de la Vereda la Camelia para realizar actividad con la JAC
16/12/2022	Secretaria de Agroambiental y Turismo	Regreso del funcionario y materiales a la alcaldía
17/12/2022	Secretaria de Agroambiental y Turismo	Traslado del funcionario a la JAC de la Vereda la María para realizar actividad con la JAC
17/12/2022	Secretaria de Agroambiental y Turismo	Regreso del funcionario y materiales a la alcaldía
18/12/2022	Secretaria de Agroambiental y Turismo	Traslado del funcionario a la JAC Vereda la Herradura para realizar actividad con la JAC
18/12/2022	Secretaria de Agroambiental y Turismo	Regreso del funcionario y materiales a la alcaldía

NIT:890.984.068-1
PBX: (+574) 863 40 33
Contactenos @carolinadelprincipe-antioquia.gov.co
Carrera 50 No. 49-59 Parque Principal
Código Postal: 051840
Carolina del Príncipe - Colombia
www.carolinadelprincipe-antioquia.gov.co

20/12/2022	Secretaria Agroambiental y de Turismo	Traslado del funcionario a la JAC de la Vereda Guanaquitas para realizar actividad con la JAC
20/12/2022	Secretaria Agroambiental y de Turismo	Regreso del funcionario y materiales a la alcaldía

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO	RUBRO	SALDO	FECHA DE INFORME	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN MES
Contrato Original	$19.000.000	-----	2.3.2.02.02.009	---	-----	0%
Adiciones	$0	$0		-----	-----	-----
Anticipos	$0	$0	---	$0	-----	-----
Pago No.1	$19.000.000	$1.000.000	2.3.2.02.02.009	$18.000.000	30/03/2022	5.26%
Pago No.2	$19.000.000	$2.000.000	2.3.2.02.02.009	$16.000.000	30/04/2022	10.5%
Pago No.3	$19.000.000	$2.000.000	2.3.2.02.02.009	$14.000.000	30/05/2022	10.5%
Pago No.4	$19.000.000	$2.000.000	2.3.2.02.02.009	$12.000.000	30/06/2022	10.5%
Pago No.5	$19.000.000	$2.000.000	2.3.2.02.02.009	$10.000.000	30/07/2022	10.5%
Pago No.6	$19.000.000	$2.000.000	2.3.2.02.02.009	$8.000.000	30/08/2022	10.5%
Pago No.7	$19.000.000	$2.000.000	2.3.2.02.02.009	$6.000.000	30/09/2022	10.5%
Pago No.8	$19.000.000	$2.000.000	2.3.2.02.02.009	$4.000.000	30/10/2022	10.5%
Pago No.9	$19.000.000	$2.000.000	2.3.2.02.02.009	$2.000.000	30/11/2022	10.5%
Pago No.10	$19.000.000	$2.000.000	2.3.2.02.02.009	$0	30/12/2022	10.74%
TOTAL PORCENTAJE EJECUTADO ACUMULADO						100%

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

VALOR A PAGAR: En desarrollo del objeto, forma de pago y obligaciones contractuales, la presente acta de supervisión corresponde a la suma de Dos Millones de Pesos M/CTE ($2.000.000), tal como se indica en el numeral 3. "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se podrá cancelar en actas parciales una vez cumplido cada mes de prestado el servicio, las cuales se pagarán en diez (10)

NIT:890.984.068-1
PBX: (+574) 863 40 33
Contactenos @carolinadelprincipe-antioquia.gov.co
Carrera 50 No. 49-59 Parque Principal
Código Postal: 051840
Carolina del Príncipe - Colombia
www.carolinadelprincipe-antioquia.gov.co

cuotas de la siguiente manera: una (01) primera cuota de Un Millón de pesos M/CTE ($1.000.000), pagadera al finalizar el mes de marzo y nueve (09) cuotas iguales por valor de Dos Millones de Pesos M/CTE ($2.000.000), pagaderas finalizando los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022, cuotas supeditadas a la presentación de la cuenta de cobro o factura, con la relación a los suministros realizados y después de recibido el certificado a entera satisfacción por parte del Supervisor de la entidad y contando con el flujo de caja en la tesorería municipal.

1. CONCEPTO DEL SUPERVISORY PORCENTAJE DE AVANCE

Se deja constancia que el avance de las actividades contratadas, se encuentra dentro de las expectativas y requerimientos del Municipio de Carolina del Príncipe, las cuales fueron plasmadas en el contrato de la referencia; en consecuencia, se autoriza el pago de la contraprestación pactada por las partes y establecida en el acta de supervisión.

Estado porcentual del contrato de prestación de servicios número 099-2022.

Porcentaje de ejecución del contrato	100%
Porcentaje por ejecutar	0%

Para constancia, se firma el presente informe:

JAIRO IVAN VALDES PEREZ
Secretario Agroambiental y de Turismo
Supervisor

Elaboró: Sandra María Giraldo L.	Revisó:	Aprobó:
Sandra María Giraldo Lopera	Jairo Iván Valdés Pérez Secretario Agroambiental y de Turismo Supervisor	Jairo Iván Valdés Pérez Secretario Agroambiental y de Turismo Supervisor

NIT:890.984.068-1
PBX: (+574) 863 40 33
Contactenos @carolinadelprincipe-antioquia.gov.co
Carrera 50 No. 49-59 Parque Principal
Código Postal: 051840
Carolina del Príncipe - Colombia
www.carolinadelprincipe-antioquia.gov.co